



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara De Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, en virtud de los términos de los artículos 71 y 100, inciso 11, de la Constitución Nacional y del artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que, por intermedio de la Dirección Nacional de Vialidad, del Ministerio de Economía de la Nación y de los organismos que resulten competentes, informe a esta Honorable Cámara acerca del estado general de conservación, mantenimiento, inversión y seguridad de la infraestructura vial y ferroviaria de jurisdicción nacional, con especial atención a la situación de las rutas nacionales y de las vías ferroviarias, los corredores destinados al transporte de cargas y las condiciones de seguridad existentes en la Provincia de Mendoza y en el resto del territorio nacional.

En particular, se solicita que informe sobre el estado actual de las rutas nacionales y de la infraestructura ferroviaria de jurisdicción nacional, indicando los criterios técnicos utilizados para evaluar su conservación, seguridad y aptitud para el tránsito vehicular y ferroviario; el estado de las vías, rieles, durmientes, fijaciones, balasto, cambios, empalmes, puentes, alcantarillas, pasos a nivel, señalamiento y demás elementos esenciales para garantizar la circulación segura de las formaciones ferroviarias.

Asimismo, se requiere que informe la cantidad de kilómetros de vías ferroviarias actualmente operativos, aquellos que presentan restricciones de velocidad o carga, los que requieren reparaciones y los que se encuentran fuera de servicio, discriminando por línea, ramal y provincia; como así también la cantidad de kilómetros de rutas nacionales que presentan restricciones de circulación, deterioro significativo o necesidad de rehabilitación o mantenimiento estructural.



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

Se solicita que detalle los límites de peso, carga por eje y velocidad establecidos para los principales corredores ferroviarios de cargas, los criterios técnicos mediante los cuales se determinan dichas restricciones y las medidas adoptadas para garantizar que el incremento del volumen, peso y frecuencia de las formaciones ferroviarias sea acompañado por la correspondiente adecuación de la infraestructura.

También deberá informar la frecuencia de las inspecciones y evaluaciones técnicas realizadas sobre las vías ferroviarias y rutas nacionales, los organismos responsables de efectuarlas, los resultados obtenidos, las deficiencias detectadas y las medidas adoptadas para su corrección, indicando particularmente cuáles son los tramos considerados críticos o de mayor riesgo.

En relación con los recursos destinados a la infraestructura de transporte, se solicita que informe el monto recaudado, asignado, comprometido, devengado y efectivamente ejecutado durante los años 2024, 2025 y 2026 para el mantenimiento, conservación, rehabilitación, renovación y seguridad de la infraestructura vial y ferroviaria, discriminando las distintas fuentes de financiamiento. Asimismo, se requiere que detalle los recursos provenientes de impuestos, tasas, fondos fiduciarios y demás mecanismos de afectación específica vinculados al transporte, indicando qué proporción de dichos recursos ha sido destinada al mantenimiento y desarrollo de la infraestructura ferroviaria y cuál a la infraestructura vial, así como el destino concreto otorgado a los mismos. Se solicita especialmente que informe los recursos destinados al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), su grado de ejecución y las obras y tareas de mantenimiento y seguridad financiadas mediante dichos recursos.

Asimismo, deberá informar las obras de mantenimiento preventivo y correctivo, renovación y rehabilitación de infraestructura vial y ferroviaria ejecutadas durante los años 2024, 2025 y 2026, indicando ubicación, tipo de intervención, costo, fuente de financiamiento, organismo o empresa ejecutora y grado de avance, como así también las obras actualmente pendientes, su nivel de prioridad y el plazo previsto para su realización. En particular, se solicita información sobre el estado de la infraestructura ferroviaria correspondiente a la Provincia de Mendoza, indicando los ramales existentes, su situación



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

operativa, condiciones de conservación, restricciones de carga y velocidad, frecuencia de inspección, inversiones realizadas, obras pendientes y recursos destinados a su mantenimiento y seguridad, sin perjuicio de la información correspondiente al resto de las provincias y corredores ferroviarios del país.

A su vez, se requiere que informe la cantidad de accidentes, descarrilamientos, colisiones, interrupciones del servicio y demás incidentes registrados durante los años 2024, 2025 y 2026 que pudieran encontrarse vinculados con deficiencias, deterioro o falta de mantenimiento de la infraestructura ferroviaria, discriminando por provincia, línea, ramal y tipo de carga. Del mismo modo, se solicita información sobre los mecanismos de vigilancia, control y protección implementados para prevenir la sustracción, vandalización, manipulación o deterioro de rieles, durmientes, fijaciones, cambios, señales y demás componentes esenciales para la seguridad ferroviaria.

Respecto del transporte de sustancias peligrosas, combustibles y otras cargas de riesgo, se solicita que informe los protocolos vigentes para su transporte, los mecanismos de prevención y respuesta ante accidentes y derrames y las medidas de contención, remediación y protección ambiental previstas ante eventuales siniestros.

Finalmente, se solicita que informe sobre el estado de ejecución de los planes y programas nacionales destinados al mantenimiento y recuperación de la infraestructura ferroviaria, incluyendo las medidas adoptadas en el marco de la emergencia ferroviaria, indicando los recursos asignados y efectivamente ejecutados y las obras realizadas o pendientes.

Lourdes Micaela Arrieta

Diputada Nacional Mendoza



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación un pedido de informes a fin de conocer de manera integral y actualizada el estado de conservación, mantenimiento, inversión y seguridad de la infraestructura vial y ferroviaria de jurisdicción nacional, atendiendo especialmente a la situación de la Provincia de Mendoza y de los corredores estratégicos destinados al transporte de cargas que atraviesan la región de Cuyo.

Los recientes hechos que involucraron a una formación ferroviaria de cargas y que derivaron en su descarrilamiento y en el derrame de combustible constituyen un hecho que debe ser esclarecido por las autoridades competentes. Sin embargo, la preocupación que motiva esta iniciativa excede las circunstancias particulares de dicho episodio. Un accidente ferroviario debe constituir también una oportunidad para revisar las condiciones generales de la infraestructura sobre la cual circulan diariamente formaciones de pasajeros y cargas y para determinar si los mecanismos de mantenimiento, inspección y control existentes resultan suficientes para prevenir hechos de esta naturaleza.

La infraestructura ferroviaria constituye un componente estratégico para el desarrollo económico y productivo del país. El transporte de cargas por ferrocarril permite movilizar grandes volúmenes de mercaderías a largas distancias, disminuyendo costos logísticos, descongestionando las rutas y reduciendo el impacto del transporte pesado sobre la red vial. Esta función adquiere particular relevancia en provincias como Mendoza, cuya ubicación geográfica la convierte en un corredor estratégico para el intercambio comercial, el transporte de cargas y la vinculación con los pasos internacionales y los principales centros productivos del país. No obstante, el aprovechamiento de la infraestructura ferroviaria requiere que las vías, puentes, sistemas de señalamiento, cambios, empalmes y demás componentes se encuentren en condiciones técnicas compatibles con las características y el volumen de las formaciones que circulan.

La seguridad ferroviaria no puede depender exclusivamente de controles posteriores a



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

la ocurrencia de un accidente. Requiere una política permanente de mantenimiento preventivo, inspección, renovación de infraestructura, identificación de sectores críticos y asignación suficiente y sostenida de recursos. En este sentido, resulta indispensable conocer cuáles son actualmente los tramos de la Red Ferroviaria Nacional que presentan restricciones de velocidad o carga, cuáles requieren intervenciones urgentes y cuáles se encuentran fuera de servicio por razones vinculadas con su estado de conservación.

La preocupación adquiere mayor relevancia en el contexto de la emergencia ferroviaria declarada por el Estado Nacional en junio del 2024, el cual vencía en junio del 2026 como plazo inicial pero que la **Resolución N.º 12/2026 de la Secretaría de Transporte**, publicada el **20 de febrero de 2026**, prorrogó la emergencia por otros **24 meses**. Si la propia Administración reconoce la existencia de una situación de emergencia que requiere inversiones y acciones extraordinarias para recuperar y garantizar condiciones adecuadas de seguridad, resulta indispensable que el Congreso de la Nación pueda conocer con precisión cuál es el estado actual de la infraestructura, qué obras se han realizado, cuáles permanecen pendientes y qué grado de ejecución han alcanzado los recursos destinados a tal finalidad. Del mismo modo, resulta necesario conocer el destino de los recursos públicos afectados al sistema de transporte. La existencia de mecanismos de financiamiento específicos y de recursos provenientes de impuestos y fondos vinculados al transporte obliga a garantizar que dichos recursos sean efectivamente destinados a las finalidades para las cuales fueron previstos y que su ejecución pueda ser controlada de manera transparente.

En particular, resulta pertinente conocer los recursos destinados al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER), así como aquellos provenientes de mecanismos de afectación específica vinculados con los combustibles y el transporte, su distribución entre los distintos componentes del sistema y el nivel de ejecución alcanzado. La ciudadanía tiene derecho a conocer no solamente cuánto se recauda y cuánto se presupuestan, sino también cuánto se ejecuta efectivamente y qué resultados concretos se obtienen en materia de infraestructura y seguridad. La misma preocupación debe extenderse a la Red Vial Nacional. El deterioro de rutas, puentes, alcantarillas, banquetas y demás elementos de infraestructura no solamente incrementa los costos logísticos y afecta la conectividad, sino que puede convertirse en un factor de riesgo



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

para quienes transitan diariamente por ellas. Por ello, resulta necesario contar con información sobre los tramos críticos, las obras de mantenimiento realizadas y pendientes y los recursos destinados a su conservación.

En el caso particular de Mendoza, la situación reviste especial importancia debido a su posición estratégica dentro de los corredores nacionales de transporte y a su vinculación con el comercio internacional. La circulación de vehículos pesados, formaciones ferroviarias de carga y sustancias potencialmente peligrosas exige contar con infraestructura adecuada y con mecanismos de prevención y respuesta acordes con los riesgos existentes. Asimismo, la sustracción, vandalización o manipulación de componentes ferroviarios constituye una problemática que no puede ser soslayada. Rieles, fijaciones, cambios, señales y otros elementos resultan esenciales para garantizar la circulación segura de las formaciones. El 30 de enero de 2026 en San Martín, Mendoza una formación de Belgrano Cargas que transportaba cemento, cobre y otros materiales descarriló en el departamento de San Martín, cerca del barrio Venier.¹ A su vez el 20 de agosto de 2026 en Las Heras, Mendoza una formación de carga de aproximadamente 40 vagones descarriló durante la madrugada en la zona de Avenida San Martín y Curupaytí. La formación se dirigía hacia Palmira. Parte de los vagones quedaron fuera de las vías y se registro una pérdida de combustible (gasoil), requiriendo la intervención de personal de Bomberos se produjo una situación de riesgo por la cercanía con la calzada.² Según testimonio de un vecino “se roban los empalmes y quedan las vías libres... este suceso ya ha pasado otras veces, además de que las vías están en muy mal estado, si lo ves pasar al tren, el mismo se mueve”³. Por ello, además de conocer el estado físico de la infraestructura, es necesario determinar qué mecanismos de vigilancia y protección se encuentran implementados para prevenir su deterioro o sustracción y qué protocolos existen para detectar rápidamente cualquier alteración que pueda poner en riesgo la seguridad ferroviaria.

La prevención adquiere una dimensión aún mayor cuando se trata del transporte de

¹ https://www.losandes.com.ar/policiales/descarrilo-un-tren-las-inmediaciones-un-barrio-la-policia-custodia-la-carga-n5978756?utm_source=chatgpt.com

² https://www.losandes.com.ar/policiales/descarrilo-un-tren-las-heras-y-termino-la-calle-perdiendo-combustible-el-conductor-denuncio-una-extrana-fogata-n6003001?utm_source=chatgpt.com

³

<https://www.instagram.com/reel/DcQ0lIfgLGp/?igsh=YmJ6cWgxahFhY295&igsi=YmJ6cWgxahFhY295>



H. Cámara de Diputados de la Nación

2.026 – “Año de la Grandeza Argentina”

combustibles, sustancias peligrosas o materiales potencialmente contaminantes. Un accidente ferroviario o vial que involucre este tipo de cargas puede generar consecuencias que excedan ampliamente el ámbito del transporte y afectar a las poblaciones cercanas, los recursos naturales y el ambiente. Por ello, resulta indispensable conocer los protocolos de prevención, respuesta, contención y remediación vigentes.

El Congreso de la Nación, en ejercicio de sus facultades constitucionales de control, debe contar con información suficiente para evaluar las políticas públicas implementadas por el Poder Ejecutivo Nacional. El artículo 71 de la Constitución Nacional y el artículo 204 del Reglamento de esta Honorable Cámara constituyen herramientas institucionales destinadas precisamente a requerir información a los organismos del Estado y fortalecer el control parlamentario.

El presente pedido de informes no pretende limitarse al análisis de un hecho aislado, sino obtener un diagnóstico general que permita determinar si la infraestructura vial y ferroviaria nacional se encuentra en condiciones compatibles con las necesidades actuales del país, si los niveles de inversión y mantenimiento resultan suficientes y si los recursos destinados a dichas finalidades son efectivamente ejecutados. La seguridad de quienes utilizan las rutas y los ferrocarriles, de los trabajadores del sistema de transporte y de las comunidades ubicadas a lo largo de los corredores de circulación exige que el Estado adopte una política basada en la prevención y no únicamente en la respuesta frente a los accidentes.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación y el acompañamiento del presente pedido de informes.

Lourdes Micaela Arrieta